

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2017 01664**

En atención a la solicitud que precede y a efectos de dar continuidad a la actuación, se dispone:

1. Revisada la liquidación presentada por la parte demandada y como quiera que la misma no se ajusta a derecho, pues el capital no corresponde al tenido en cuenta en el mandamiento de pago, se procede a modificarla, quedando así:

Capital	\$ 6.630.000,00
Total Interés Mora	\$ 3.159.629,38
Total a Pagar	\$ 9.789.629,38
- Abonos	\$ 5.530.000,00
Neto a Pagar	\$ 4.439.629,38

APROBAR la liquidación del crédito en la suma de \$4.439.629,38 pesos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>02</u> Hoy <u>24-01-2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--

JLV